

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 18 de marzo de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Reformas y proyectos

El señor conde de Romanones se propone reformar esencialmente los servicios de su departamento, y aunque el pensamiento del ministro no es aún conocido en toda su extensión, sábese que las reformas alcanzarán, no sólo a la parte administrativa, sino también a facultativa y técnica en materias de enseñanza.

Fué ministro por primera vez el señor conde de Romanones en marzo de 1901, y el señor Sagasta, que sabía de cosas y personas todo lo que le habían enseñado cuarenta años de vida política y de desengaños, tuvo el indiscutible acierto de darle la cartera de Instrucción pública y Bellas Artes. Los resultados testimoniaron bien pronto de aquel acierto, puesto que el conde de Romanones dejó, como consecuencia de su paso por dicho Ministerio, reformas importantísimas, de positivo adelanto para la enseñanza, entre las cuales figura la del pago a los maestros por el Estado.

Al volver ahora á aquel centro, el señor conde de Romanones, con puntos de vista nuevos y experiencia acumulada, se propone dar á la enseñanza en nuestro país horizontes de libertad y progreso, sin excluir nada razonable en orden á su funcionamiento y á la condición social de las entidades oficiales ó particulares que la tengan á su cargo.

La obra de transformación de la primera enseñanza, entendiéndole el señor conde de Romanones que debe ser compatible con la conservación y restauración de todo aquello que la experiencia haya acreditado como bueno, y por ello, aun cuando discrepa del señor Rodríguez San Pedro en cuestiones capitales de principios y de criterio, respetará la obra de su antecesor en muchos extremos, especialmente en el mantenimiento de la disciplina académica, con cuyo saludable rigor se enaltece el prestigio del profesorado y se hace más eficaz su acción docente.

Al efecto, el señor ministro comenzará en breve una serie de reformas, convenientemente escalonadas, y en armonía con cifras del presupuesto de gastos, á fin de no gastar inútilmente el dinero del Estado, para adquisición de material docente y construcción de escuelas, comenzando por algo

nuevo en punto al acceso al profesorado, como es la sustitución de las oposiciones por otro sistema de formación de maestros y profesores que garantice á un tiempo los intereses de los aspirantes y el servicio de la enseñanza.

En punto á la extensión de las funciones administrativas con relación al magisterio de primera enseñanza, el ministro, sin desmentir sus puntos de vista descentralizadores en otras materias, entiende que la centralización se impone y que los maestros deben llegar á ser verdaderos funcionarios del Estado.

Tal vez esta reforma reclame la conversión de las Juntas locales en Patronatos protectores de la enseñanza, con la facultad de crear escuelas municipales independientes de las del Estado; la transformación de las Juntas provinciales en Centros meramente administrativos; la creación de núcleos de inspección en los Rectorados, que puedan llevar prontamente la acción del Gobierno donde sea precisa, porque las derivaciones que se desprenden del principio sentado han de variar profundamente la organización de la enseñanza.

En tanto que todo esto se realiza, el señor ministro arbitrará los medios necesarios para que logren el beneficio de la instrucción los muchos miles de niños que, tanto en Madrid como en Barcelona, carecen de escuelas adonde asistir, y para lograrlo subvencionará los colegios privados que reúnan determinadas condiciones de personal y material, con la obligación de admitir determinado tanto por ciento de niños pobres, que así podrán educarse en unión de los ricos.

Respecto á otros aspectos de la primera enseñanza, el señor ministro opina que las escuelas no deben clausurarse más que por motivos de salubridad y de higiene, aparte de que es inhumano y nos desprestigia ante Europa el hecho de clausurar escuelas en un país al que faltan cerca de 10.000 para cubrir la modesta tasa que fijaba la ley de 1857; pero, en cambio, será inexorable con aquellos maestros que, forzando la conciencia de los niños, les inculquen principios contrarios á la integridad de la Patria, á la moral y á las leyes, siguiendo en esto el ejemplo dado recientemente por la vecina República francesa.

En lo que atañe á la enseñanza superior, el conde de Ro-

manones entiende que debe ser de absoluta libertad en exposición é investigación, y se propone reproducir su proyecto de ley de autonomía universitaria, que quedó en 1902 pendiente de votación en el Senado; pero opina también que la enseñanza primaria, en el medio ambiente actual de nuestro país, debe vivir bajo la acción y la tutela del Estado para que responda á los fines que el progreso y la cultura nacional reclaman.

Un día de estos presidirá el ministro una Asamblea de inspectores de enseñanza para poder, como consecuencia del interrogatorio y del cuestionario correspondiente, redactar luego una amplia memoria, que sirva de base á proyectos importantes que han de satisfacer necesidades muy grandes en el orden pedagógico y administrativo.

El nuevo Inspector

Se ha posesionado de su cargo el nuevo Inspector recientemente nombrado para esta provincia, don Luis Alvarez Santullano. Proveniente de la zona de Ponferrada, provincia de León, este joven funcionario, nos consta, por íntimas referencias, que ha dejado allí, como huellas de su breve paso, extensos regueros de fecunda simiente pedagógica, de la cual estamos seguros que sembrada aquí, en este terreno mullido por los últimos años de asambleas, conferencias, conversas, cursillos y exposiciones, ha de manifestarse muy luego en lozana vegetación que ha de producir los más sabrosos frutos de cultura. Por esto «El Magisterio Tarraconense», al dar en nombre propio y en el de la Asociación provincial, cuya voz lleva en la prensa, la más cordial bienvenida al recién llegado, no se limita al mero cumplimiento de un deber de subordinación y cortesía, sino que extiende su saludo hasta asegurar al señor Alvarez de Santullano la más decidida cooperación de los maestros todos de esta provincia en cuanto conduzca á enaltecer la enseñanza primaria, hasta colocarla á la altura de los pueblos más cultos.

Por otra parte, cuando tuvimos el gusto de saludarle personalmente, pudimos convencernos de que el señor de Santullano que es correctísimo caballero, de vasta y sólida cultura universitaria y normalista, ampliada y contrastada en el taller vivo de la escuela, y también orientada en alto sentido pedagógico por sus largos estudios hechos en Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, y otras naciones, cuyas Escuelas y organi-

zación conoce y describe con galanura y fluidez, dando á su conversación una agradable altura y amenidad que en más de una ocasión nos dejaron suspensos.

A nuestras preguntas periodísticas reveladoras de cierta ansiedad para mejor conocer al que tan dignamente ha venido á ser nuestro respetado jefe, se dignó contestarnos que siente grandes aficiones por la enseñanza, pero que estas aficiones se traducen en él á procurar antes que nada el mejoramiento de los Maestros, porque siendo éstos los principales órganos de aquélla, no existirá Enseñanza sin buenos Maestros, y si éstos no están bien atendidos.

Llegados á este punto, también el nuevo Inspector demostrando ya con hechos este interés para la Enseñanza, hubo de preguntarnos por la general disposición de ánimo de las autoridades de la provincia en cuanto á enseñanza primaria se refiere, y si era corriente que coadyuvasen á los esfuerzos de los maestros y de la Inspección, á lo que hubimos de replicar que si se exceptúa á la M. I. Junta provincial, todo lo demás... porque la Diputación, que es la corporación que sirve de regulador y modelo á los pueblos, debe la friolera de quince años de Escalafón á los maestros con la sola esperanza por parte de éstos de que cada año aumente la deuda; por su parte muchos pueblos adeudan también sumas fabulosas á sus maestros, de antes de pasar el pago al Estado. Para nosotros este es un hecho que pinta al natural el interés que á los pueblos les merecen las cosas de la enseñanza.

Y en cuanto á orientaciones, ¿qué opina usted, don Luis?, preguntamos finalmente ya para no hacer excesivamente largas nuestras interrogaciones.

Ya he dicho, contestó, que *confío sólo en los maestros*: ellos lo harán todo, créame, y más, con los antecedentes que acaba usted de darme. De la primera visita sacamos la conclusión de que los maestros de esta provincia debemos felicitarlos de que la suerte nos haya deparado para aliento de todos un por todos conceptos dignísimo sucesor de nuestro don Federico Gómez Pereda.

(De *El Magisterio Tarraconense*)

Junta provincial de Instrucción pública de León

Sesión de 25 de febrero de 1910

En el despacho del señor gobernador y con asistencia de los vocales señores director del Instituto, director de la Normal de Maestros, inspector de 1.ª enseñanza, alcalde, arquitecto provincial y señores Almuzara, Bendicho y señora Muro de

Calzada, presididos por el señor gobernador interino, celebró sesión en tercera convocatoria la Junta provincial, comenzando por la lectura del acta anterior, que fué aprobada.

También se aprobó el itinerario de visita formado por el señor inspector auxiliar de la Zona de Ponferrada para la ordinaria del corriente año.

Después de examinados, se acordó elevar á la superioridad los expedientes de mejora de pensión de los huérfanos de doña Salvadora Vázquez, de viudedad de doña Marina García González, por su esposo don Vicente Cordero, maestro que fué de Quintana del Marco; el de clasificación de don Blas Jáñez, maestro jubilado de Meizara, y el de jubilación por edad de doña Claudia Margarida, maestra de Astorga.

Teniendo en cuenta que don Blas Jáñez y don Isidoro Moreno, maestros de Meizara y La Puerta, respectivamente, tienen más de setenta años y menos de veinte de servicios en propiedad, fué acordado sustituirlos en sus cargos.

Se acordó elevar al Ministerio, con informe favorable, los expedientes de subvención para construir escuelas, instruido por el Ayuntamiento de Garrafe.

Examinadas las solicitudes de licencia de los maestros de Villarroquel y Campo de la Lomba, para actuar en oposiciones, fué resuelto conceder á los citados maestros la licencia que solicitan.

Se acordó admitir la renuncia que presenta el maestro suplente de la escuela de Bemibre, dando cuenta de este acuerdo al Rectorado.

Dado cuenta del convenio de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento de Zotes del Páramo y maestros de su término municipal, fué aprobado.

Vistos los expedientes incoados sobre locales-escuelas de los pueblos de Cimanes y Bariones, por amenazar ambos un inminente peligro de ruina, se acordó resolverlos según en su dictamen propone el señor inspector de la zona.

Enterada la Junta de un oficio en que el maestro de Villarmún manifiesta no estar en condiciones de habitabilidad el nuevo local y la casa que se le destina, resolvió enviar el asunto á informe de la Alcaldía y Junta local.

Leida la queja de la maestra de San Cristóbal de la Polantera, por no pagarla el Ayuntamiento las retribuciones escolares, fué resuelto suscribir en la resolución el dictamen del inspector de la zona.

También fué acordado tomar en consideración el informe del expresado inspector en el expediente incoado por el maestro de Las Grañeras sobre incapacidad del local-escuela para admitir en él á todos los

niños que asisten á recibir la enseñanza.

Dada cuenta de la reclamación formulada por la maestra de La Baña sobre las malas condiciones del local-escuela, fué resuelto como se propone por el inspector de la zona en su dictamen.

Vista una queja de los maestros del Ayuntamiento de Boñar por haberseles rebajado injustificadamente la cantidad convenida por retribuciones, se acordó pedir al expresado Municipio copia certificada del contrato que tenían estipulado con los maestros.

Se leyó una comunicación de la Junta Central de 1.ª enseñanza mostrando su complacencia con el resultado obtenido con motivo de la Junta Escolar celebrada en esta capital.

Visto el expediente incoado por el maestro de Huerga de Garaballes reclamando alquileres y mejoras en la casa que habita, se acordó elevarlo al Rectorado, suscribiendo en todas sus partes el informe de la Comisión técnica de esta Junta.

Se acordó elevar al Ministerio, favorablemente informada, una instancia del Ayuntamiento de Villadangos, solicitando que se conceda al maestro de aquel pueblo, don Ciriano Juan Huerta, la cruz de Alfonso XII.

Visto el expediente de subvención para construir cuatro escuelas en esta capital, una en el barrio de La Vega, otra en La Serna, otra en Puente Castro y una nueva graduada de niños, vistos los favorables informes, se acordó suscribirlos manifestando el agrado con que se ha visto el celo extraordinario, actividad é interés demostrados por la Corporación municipal, aplaudiendo las demostraciones hechas por el señor alcalde al presentarle á esta Junta y felicitando personalmente á dicho señor por su celo en bien de la enseñanza primaria.

Leídas las quejas del maestro de Viñayo por no convenir el Ayuntamiento las retribuciones y la que formulan los vecinos de aquel pueblo por recargarles la tributación para pagar las retribuciones al maestro, se acordó decir á éste lo que informa en el asunto el alcalde de Carrocera.

El mismo acuerdo recayó en la queja de los maestros del Ayuntamiento de Prado por no haberse convenido con ellos las retribuciones.

Examinada la queja de la maestra de Villasiliz sobre falta de condiciones del local-escuela de su cargo, fué acordado trasladarle el informe que respecto de su reclamación emite la Junta local.

Procedióse á la provisión de escuelas Interinas de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

una incompleta mixta en Caín (Posada de Valdeón).

Partido de Sahagún

Se crean: una elemental de niños en Bercianos (Real Camino) y otra de niñas en Villamartín de Don Sancho, una incompleta mixta en Espinosa (La Vega de Almanza) y otra en Carbajal (Villazanzo).

En lugar de la incompleta mixta de Calzada del Coto, que se suprime, se crean dos elementales, una de niños y otra de niñas.

Partido de Valencia

Se suprimen: las incompletas mixtas de Cubillas de los Oteros y Gigosos, creándose en su lugar una elemental de niños y otra de niñas en el primero de dichos pueblos; se rebaja á incompleta mixta la elemental de Castilfalé, y las dos elementales de Villacé se convierten en una incompleta, lo mismo que las de Matadeón de los Oteros; en lugar de las incompletas mixtas de Pajares de los Oteros y Santas Martas, que quedan suprimidas, se crea una elemental de niños y otra de niñas en cada uno de dichos pueblos; se crean también dos elementales, una de niños y otra de niñas, en Valencia de Don Juan y una incompleta mixta en Cabañas, del mismo Ayuntamiento.

Las escuelas de los demás Ayuntamientos no sufren alteración.

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Universidad de Granada

Provincia de Granada.—De niños: Pitres, La Mamola (Polopoz), Rnbito y Villanueva de las Torres, elemental, con 625 pesetas de sueldo, y Mecina Fondales, incompleta, con 550.

De niñas: Alcazar, Almegijar, Alfordón (Sorvilán), Cijuela, Cúllar Vega y Güevéjar, elemental, con 625, y Yator, incompleta, con 550.

Mixtas: Charches y Dehesas de Guadix, con 625, y Acequias, Caén, Cenes, Fregenite, Viñas (Gor), Jun, Laborcillas, Los Villares (La Peza), Cortijos de Mecina Tedel, Limones (Moelín), Guarea (Turón) y Acula, con 500.

Provincia de Jaén.—De niños: Hornos y La Iruela, elemental, con 625, y Fuensanta (auxiliaria), con 500.

De niñas: Bailén (auxiliaria), id., con 625; Belerda, incompleta, con 500 y Villargordo (auxiliaria), elemental, con 500.

Mixtas: La Ribera y Cantera Blanca con 625, y Tovaruela, Casas de Carrasco y Sabariegos, con 500.

De párvulos: Cazorra, con 625.

Provincia de Almería.—De niños: Beninar, elemental, con 625; y Benitorafe (Tahal), incompleta, con 500.

De niñas: Alquería (Adra) y Chive (Lubrín), elemental, con 625, y Benitorafe (Tahal), incompleta, con 500.

Mixtas: Benecid (Fondón), Gafarillos (Sorbas), Huélago (Serón), Lucainena de Darrical y Trebolar (Adra), con 500.

Provincia de Málaga.—De niños: Almayate Alto (Vélez-Málaga), Archez y Marbella (auxiliaria), elemental, con 625, y Benaoján (auxiliaria), idem, con 500.

De niñas: Atajate, Casarahonela (auxiliaria), y Campillos (auxiliaria), id., con 625.

Mixtas: Trapiche, Cortijillos (Alcaucín) y Atalaya (Vélez-Málaga), con 500.

(Gaceta del 9 de marzo de 1910)

Universidad de Salamanca

Provincia de Salamanca.—Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas: Larrodrigo, Navamorales, Horcajo de Montemayor, Cabeza de Béjar Morasverdes, Nava de Sotobral, Villaflores, Campo de Peñaranda, Parada de Arriba, Zarza de Pumareda y Cubo de Don Sancho.

Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas: Tala, Anaya de Alba, Colmenar, Montemayor, Navamorales, Agallas, Sepulcro-Hilario, Villarrubias, Bóveda del Río-Almar, San Miguel de Valero, Sotoserrano y Olmedo.

Auxiliaria de párvulos de Béjar, con 625 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por maestro ó maestra: la completa de Villamayor, con 625 pesetas, y las incompletas de Naval Moral, Bocara, Tenebrór y Añover de Tormes, con 550 pesetas; Coca de Alba, Villagonzalo, Carpio Bernardo, Pedraza de Alba, Gallegillos, Navaombela, Valdelamatanza, Fuenterroble de Abajo, Zamarra, Garcirrey, Manceras, Villarmayor, Pelarrodríguez, Villanueva de los Pavones, Villaverde, Cojos de Robliza, Arroyomuerto, Barbalos, Madroñal, Escuernavacas, Villargordo y Villarmuerto, con 500 pesetas.

Provincia de Avila.—Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas: Navarrevisca, Bonilla de la Sierra, Malpartida de Corneja, Muñotello y Gilbaena.

Escuelas de ambos sexos que han de proveerse en maestro: Mesegar de Corneja, Mancera de Arriba y Blascosmillán, con 550 pesetas; Ortigosa de Río Almar, Cillán, Navadijos, Vallehondo, Gotarrendura, Marín, Narros de Saldueña, Vita, Zapardiel de la Ribera y La Serrada, con 500 pesetas.

Escuelas de niñas: las elementales completas de Tornadizos, de Avila y Bonilla de la Sierra, con 625 pesetas, y la incompleta de Barbarda, con 500.

Auxiliaria de párvulos de Barranco, con 500 pesetas.

Escuela de ambos sexos que ha de proveerse en maestra: La Parra, con 550 pesetas.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por maestro ó maestra: la completa de Arevalillo, con 625 pesetas, y las incompletas de Cabizuella, Palacios de Becedas, Cebolla, Cañada-Pesquera, Muñochas y Pajareros.

Provincia de Cáceres.—Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas: Alcollarín y Cadalso.

Auxiliaria de niños de Alcuéscar, con 500 pesetas.

Escuelas elementales de niñas, con 625: Herrerueta y Torrejón del Rubio.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por maestro ó maestra: la completa de Valdeúncar, con 625 pesetas, y las incompletas de Caminomorisco y Hernán-Pérez, con 500 pesetas.

Provincia de Zamora.—Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas: Coomonte, Villavendimio, Cubillos y Malva.

Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas: Entrala, Alcobilla de Nogales y Morerueta de los Infanzones, la cual es de nueva creación y pagada directamente de los fondos municipales.

Escuelas de ambos sexos que pueden ser solicitadas por maestro ó maestra: Trabazos, San Martín de Castañeda, Ferreras de Arriba, Galende, Villarino de Sanabria, Sagallos, Barcial del Barco, Moveros, Villalanzán, Cabañas de Tera, Junquera de Tera, Barjacoba, Moratones, Pías, Mellanes y Sejas de Sanabria, con 500 pesetas.

(Gaceta del 9 de marzo de 1910)

Universidad de Oviedo

Provincia de León.—Elementales de niñas con 625 pesetas de sueldo:

Luyego, Ayuntamiento de Lucillo, Peranzanes, Lucillo, Villoria (Villarejo de Orbigo), Galleguillos de Campos, Santa Marina del Rey, Valdebimbre y Toral de Merayo (Ponferrada).

Provincia de Oviedo.—Santullano (Regueras), San Martín de Pooles (Gozón), Rañeces (Grado), Corias (Pravia), Cortina (Luarca), Colombres (Ribadedeva) y Coaña, capital del Concejo de este nombre.

Provincia de León.—Elementales de niños con 625: Llamas de la Ribera, Herrerías (Vega de Valcarlos), Villarejo de Orbigo, Castrocontrigo, Estébenez (Villarejo de Orbigo), Armollada (Turcia), Folgoso de la Ribera, Geras (Pola de Gordón), Fresno de la Vega, Quilós (Cacabelos), Quintana del Marco, Villares de Orbigo, Tombrío de Abajo (Toreno), y Borrenes.

Provincia de Oviedo.—Palmiano (Siero), Cazo (Ponga), Almuña (Luarca), Fresnedo (Cabranes), San Juan de Prendonés (El Franco), La Caridad (idem), Piantón (Vega de Ribadeo), Villanueva (Ribadedeva), Colombres (idem), Granda (Gijón), Agüería (Oviedo), Latores (id), y auxiliaria de la superior de Villaviciosa.

Provincia de Oviedo.—Elementales mixtas con 625: Agüeras (Quirós), Cienfuegos (id), San Tirso (Mieres), Paramios (Vega de Ribadeo), Vallés (Villaviciosa), San Justo (id), La Venta (id), Quintana (Miranda), Villacibrán-San Pedro (Cangas de Tineo), Carballo (id), Meré (Llanes), Parres (id.), Tuña (Tineo), San Vicente (Salas) y Bimeda (Cangas de Tineo).

Provincia de Oviedo.—Incompletas de niñas con 500: Inclán (Pravia), Ballota (Cudillero), Sograndio (Oviedo), San Julián de Arvas (Cangas de Tineo) y Riello.

Provincia de Oviedo.—Incompletas de niños con 500: Camuño (Salas).

Provincia de Oviedo.—Incompletas mixtas con 550 y con 500: Santa Eugenia (Villaviciosa).

Provincia de León.—Vileza, en Villamol, con 500, como todas las que siguen: Piornedo, en Cármenes; Villavidel, en Campo de Villavidel; Grisuela, en Bustillo del Páramo; Veneros, en Boñar; Quintanilla del Monte, en Benavides; Zuares del Páramo, en Bercianos del Páramo; Riego del Monte, en Villanueva de las Manzanas; Villanofar, en Gradefes; Cuevas de Viñayo, en Carrocera; Villarín y Robledo, en Urdiales del Páramo; Orniña, en Corullón; Berlanga y Lago de Omaña, en Soto y Amio; Lumajo, en Villablino; Oteruelo y Vecilla, en Soto de la Vega; Cerezales, en Vegas del Condado; Sahelices del Payuelo, en Valdepolo; Candanedo de Fenar, en La Robla; Turienzo de los Caballeros, en Santa Colomba de Somoza; Viloria de la Jurisdicción, en Onzonilla; Villaverde de Sandoval, en Mansilla Mayor; Sorribos de Alba, en La Robla; Sosas del Cumbrial, en Vegarrienza; Lois, en Salamón; La Sota de Valderrueda, en Valderrueda; Valdorría, en Valdepiélagos; Busnadiago, en Lucillo; Carracedo de Compludo, en Barrios de Salas; Bárcena del Río, en Ponferrada; Anllares, en Páramo del Sil; Salentinos, en Palacios del Sil; Riosequillo, en Joara; Cantejeira, en Balboa; Valporquera, en Vegacervera; Pereda de Ancares, en Candín; Porquero en Magaz; Palacio de Torío, en Garrafe; Felechares, en Castroalbón; Campañana, en Lago de Carucedo; San Miguel de Lacedana, en Villablino; Primout, en Páramo del Sil; Espinareda y Suertes, en Candín; Molinaferrera, en Lucillo; Carral y Villar, en Valderrey; Fuentesnuevas, en Ponferrada; Compludo, en Los Barrios de Salas; Torre del Bierzo, en Alvares; Cuevas del Sil, en Palacios del Sil; Los Montes de Valdeza, en San Esteban de Valdeza; Valdescapa, en Villavelasco; Sosas de Lacedana, en Villablino; Villapadierna, en Cubillas de Rueda; Cuevas de Valderrey, en Valderrey;

Vallecillo, en Vileza; San Cristóbal de Valdeza, en Los Barrios de Salas; Quintanilla de Combarros, en Brazuelo; Santa Catalina, en Castrillo de los Polvazares; Riofrío, en Quintana del Marco; Murias de Pedrero, en Santa Colomba de Somoza; Piedralba, en Santiago Millas; San Feliz de Orbigo, en Villares de Orbigo; La Milla del Páramo, en Bustillo del Páramo; Quintanilla de Flórez, en Quintana y Congosto; San Pedro Bercianos, Villarroquel, en Cimanés del Tejar; Azadinos, en Sariegos, Villamayor, en Vegas del Condado; Viñales, en Bombibre; Sotillo de Cabrera, en Sigüenza; Coladilla, en Vegacervera; Folgoso y Las Tejadas, en Molinaseca; Foncebadón, en Rabanal del Camino; Anllarinos, en Páramo del Sil; Peñalba de Santiago, en San Esteban de Valdeza; Herreros de Rueda, en Cubillas de Rueda; Villalquite, en Valdepolo; Valdecastillo, en Boñar; Rodillazo, en Cármenes; Vegaquemada, Matilla de la Vega, en San Cristóbal de la Polantera; La Barrosa, en Lago de Carucedo; San Bartolomé de Rueda, en Gradefes; Fontoria en Fabero; Matanza de Valderrey, en Valderrey; Balouta, en Candín; Cebrones del Río, Villarmeriel, en Quintana del Castillo; Genicera, en Cármenes; Posadilla de la Vega, en San Cristóbal de la Polantera; La Vecilla, Las Médulas, en Lago de Carucedo; Maraña, Los Villaverdes, en Garrafe, y Benazolve, en Ardón.

Provincia de Oviedo.—Pajares del Puerto (Lena), Felgueras (id.), Llanos de Somerón (id.), Villategil (Cangas de Tineo), Serandí (Proaza), Las Campanas (Castropol), Junco (Ribadella), Cuevas (id.), Santurio (Gijón), Lavandera (id.), Riensena-Llamigo (Llanes), Tameza (Yernes-Tameza), San Sebastián (Moreín), Santa Eulalia (id.), Limanes (Siero), Brañes (Oviedo), Perlabia (id.), Santa María (Grado), Rodiles (id.), Mier (Valle Alto de Peñamellera), Lourido-Trasdacorda (San Tirso de Abres), Magadán-Llandepereira (Grandas de Salime), Nogueirón-Pelón (id.), Coro (Villaviciosa), Oles (id.), Tresmonte (Parres), Cividiello (id.), Pendás-Bodo (id.), Fíos (id.), Olmedal-Moro (Piloña), Pivierda (Colunga), Carangas (Ponga), Cecos-Boiro (Ibías), Taladrid-Cisterna (id.), Reboljar (Degaña), Fondodevega (id.), Lago (Allande), Conforcos (Aller), Vis-Eno (Amieva), Berodia (Cabriles), Bulnes (id.), Poo (id.), Camarmeña (id.), Llamero (Candamo), Onao Següenco (Cangas de Onís), Labra (id.), Olicio-Parda (id.), Bejega (Miranda), Cozana (id.), San Martín de Ondes (id.), Bañugues (Gozón), Santa Bárbara (Salas), San Román (Sariego), Aguino (Somiedo), Gamonedo (Onís), Bres (Taramundi), Genestaza (Tineo), Nieres (id.), San Félix (Tineo), Riello (Teverga), Páramo (idem), Urría (id.), Villamayor (id.), Torce (id.) y La Focella (id.).

ADVERTENCIAS

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, pero deberán presentarse ó remitirse á cualquiera de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León, de este distrito universitario donde radiquen alguna de las vacantes solicitadas, que los maestros concursantes pueden hacer en una sola instancia.

Las Juntas admitirán, despues de terminado el plazo que se menciona, aquellas instancias que reciban directamente por correo, y de cuyos sobres y sellos ó de los resguardos del certificado que presenten los interesados, resulte bien comprobado que los pliegos fueron depositados en alguna Administración de Correos dentro del plazo referido de treinta días.

Antes de la formación de propuestas, las Juntas locales podrán pedir

ARREGLO ESCOLAR

Partido de Riaño

Se suprime la escuela incompleta mixta de Alejico (Cistierna) y se crean una elemental de niños y otra de niñas en Oseja de Sajambre y

que las escuelas de asistencia mixta sean provistas en maestro, remitiendo al efecto certificación de acta de la sesión en que así fué acordado. En otro caso se proveerán en maestra.

Los aspirantes acompañarán á la instancia hoja de servicios, si los tuvieran, certificada dentro del plazo de la convocatoria, y los que no se hallen al frente de la enseñanza, acreditarán con certificado expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

Los maestros concursantes, pero sin servicios en la enseñanza pública, acreditarán, además, haber cumplido veintidós años de edad y estar en posesión del título profesional ó, por lo menos, haber efectuado el depósito para su expedición.

Por consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de 31 de julio de 1904, los aspirantes tendrán en cuenta el párrafo 3.º de la Real orden de 15 de octubre de dicho año, que obliga á los maestros que acudan al concurso á manifestar en la instancia el orden con que prefieren las vacantes, con designación de los concursos de la misma época en que toman parte; pudiendo hacerlo, en último caso, en el plazo de quince días concedido por el art. 39 del vigente reglamento para la presentación de reclamaciones, á fin de evitar la duplicidad de nombramientos.

(Gaceta del 12 de marzo de 1910)

Bibliografía

Con el título de *Atlas Geográfico* ha empezado á publicar la casa de Alberto Martín, de Barcelona, una colección de postales que seguramente ha de llamar la atención por su belleza y originalidad.

Cada tarjeta, primorosamente estampada en seis colores, constituye un mapa de una provincia española ó portuguesa en el que podrá apreciarse con toda exactitud las líneas de ferrocarriles, carreteras, Ríos, poblaciones importantes y cuantos pormenores son propios del más completo mapa, labor hecha con la perfección artística y la minuciosidad geográfica que tanto crédito é importancia han dado á la casa de Alberto Martín, especialista y maestro en este género de trabajos.

La colección, que estará terminada á mediados del próximo marzo, constará de tantos mapas *particulares* como provincias españolas y portuguesas están situadas en la Península Ibérica, del *general* de la misma, Canarias y Baleares, acompañando á cada uno de ellos el escudo provincial respectivo.

Actualmente ha puesto á la venta las veinticuatro tarjetas correspondientes á las provincias de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

A pesar de la delicadeza del trabajo que honra á las artes gráficas, y de la perfección y exactitud de su labor geográfica cada tarjeta sólo costará diez céntimos.

Han llegado á nuestra redacción los cuadernos 6 y 7, del *Atlas geográfico pedagógico de España* pertenecientes á las provincias de Pontevedra y Badajoz y con gusto recomendamos al público y en particular al profesorado la adquisición de obra de tanta utilidad é interés; garantiza su bondad el estar editada por la casa de Alberto Martín, de Barcelona cuya especialidad la constituyen las obras de Geografía.

Dicho Atlas comprende un estudio detallado de cada provincia, perfectamente adaptable á la pedagogía y es un poderoso auxiliar de los profesores, pues con él pueden hacer que sus discípulos aprendan con rapidez la geografía de cada provincia.

Cada cuaderno le forman cinco hojas, una tirada á nueve tintas para servir de modelo, en las que señalan la situación de las poblaciones marcando su nombre con una inicial, otra hoja sin ella, ó *muda*; la correspondiente al trazado de carreteras y ferrocarriles y la de Orografía é Hidrografía.

También se acompaña el texto con la descripción completa de la provincia.

Cada cuaderno vale *cinco céntimos* de peseta, y á los que adquieran toda la colección, para lo cual se acompaña el correspondiente cupón, se les regalará un hermoso mapa de España y Portugal, tamaño 75 X 100 y escala de 1 : 1,500,000.

Los pedidos pueden hacerse al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona y en las librerías ó centros de suscripciones.

NOTICIAS

En las nuevas declaraciones del conde de Romanones que publica la prensa, y que pueden ver nuestros lectores en lugar preferente de este número, hay una afirmación importantísima, que habrá de ser acogida con extraordinaria complacencia por todo el Magisterio. Nos referimos al propósito del actual ministro de convertir al maestro de 1.ª enseñanza en funcionario del Estado.

La reorganización de la Inspección de 1.ª enseñanza en términos que permita transformar las Juntas locales en Patronatos protectores de la enseñanza, y las provinciales en Centros meramente administrativos, matando el caciquismo político que se entroniza en la escuela primaria para vejarla, es otro de los asuntos que se propone abordar nuestro ministro, con tanta satisfacción de aquel Cuerpo como de los sufridos maestros que anhelan tener por tutores y consejeros personas imparciales y capacitadas para juzgar su labor.

¡Que una oportuna crisis política no venga á desbaratar tan hermosos planes!

Ha sido nombrada maestra de la escuela de Prada, en Orense, con 550 pesetas, doña Julia Pérez del Olmo, que desempeña la de Folledo, en esta provincia.

El Rectorado nombró maestro interino de la escuela elemental de niños de Los Barrios de Salas á don Manuel Prieto Lera.

En virtud de concurso único ha sido nombrada maestra propietaria de Amusquillo (Valladolid), doña Ana Lorenzo del Pozo, maestra de la escuela de Robledo de la Valdolina, en esta provincia.

Los maestros sustitutos que aún no hayan remitido á la Junta provincial su hoja de servicios, á fin de ser incluidos en el Escalafón general, háganlo á la mayor brevedad si quieren evitar los perjuicios que la falta de cumplimiento de este servicio les habría de ocasionar.

Ha sido nombrada profesora provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta capital la señorita doña María Piedad de Dios.

Que sea enhorabuena.

Se devolvió al Rectorado el nombramiento de maestro interino de la escuela elemental de niños de Destriana, á favor de don Ligorio Mena Sanz, por no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo legal.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Salmezonillos de Avila (Cuenca), doña Ludivina Campo Caneda, que desempeña en esta provincia la de Casasola.

Por haber transcurrido el plazo reglamentario fueron devueltos por la Junta provincial al Rectorado los nombramientos del concurso de septiembre último de los maestros siguientes:

D.ª Sebastiana Bernardó Castaño, para la de Valle de las Casas; doña Manuela Polo León, para la de Lagüelles; doña Cecilia Fonte Capell, para la de La Utrera; doña Aquilina de Luermo Gómez, para la de Arnado; doña Dolores Pérez Jiménez, para la de Siero; doña Narcisca Rillo Yubero, para la de La Llama de Guzpeña; doña Tomasa de la Riva Otero, para la de Gradefes; don Ramón Valcarce Montalbo, para la de Sorbeira; don Federico Muñoz García, para la de Trascastró de Fornela; don Vicente Mata Macías, para la de Vega de Arboles; don Pedro Seró Navas, para la de Villacontilde; don Otilio Vaquero Pintado, para la de Villalquite; don Enrique Pablo Laguna, para la de Villacelama; don Sinfioriano Luis García Jiménez, para la de Irede; don Manuel Ortega Muñoz, para la de Sagüera; don Valentín Hernández Rodríguez, para la de Crémenes; don Francisco Calero Arroz, para la de Sahelices del Río; don Felipe de Frutos, para la de Vellilla de Valderaduey, y don Modesto Martínez, para la de Culebros.

Ayer celebró sesión la Junta provincial. En ella se han provisto interinamente las 85 escuelas anunciadas últimamente.

La falta de espacio nos impide publicar hoy los nombres de los agraciados.

Habían tomado parte en el concurso 192 aspirantes, de ellos 112 con servicios.

Nada, que el cierre de las Escuelas Normales se impone.

Y aún hay quien dice que *no hay maestros!*

El maestro nombrado para la escuela de Irude, don Sinfioriano García, acude al Rectorado en instancia solicitando rehabilitación de nombramiento de dicha escuela por hallarse enfermo, según acredita con certificación facultativa.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de Santa María Rivaredonda (Burgos), doña María Concepción Avila Puchos, que desempeña en esta provincia la de niñas de Burón.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valcianos).

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la librería de D. Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Cubiertas para máquinas de coser, económicas, en la

Encuadernación de Presa

donde se hacen cuantos trabajos se relacionen con el arte.

Portales de la Catedral, 6.-LEÓN

Papel con el timbre del Corazón de Jesús, de la Inmaculada, y de San José, se vende en la imprenta de este periódico. También se vende una partida de madera y otra de papel viejo.

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

D. Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativos á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Gravina, 90, Sevilla

Aurorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO... 1.000.000 PTAS.
DESEMBOLSADO 225.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

NOTA. Esta Sociedad ha ingresado en arcas del Tesoro la suma de 34.500 pesetas por la redención del servicio militar activo de los mozos de esta provincia y actual reemplazo que por su número les correspondía ingresar en filas, á saber: Wenceslao Alvarez y Blas Yañez, de Congosto; Gonzalo Fernández, de Molinaseca; Nicolás Suárez, de Villafraña; Elías Campello y Luis Alonso, de Berlanga; David Castañeiras, de Corullón; José Ramón, de Vega de Espinareda; Luis Larrán, de Llamas; Víctor Domínguez, de San Justo; Juan Gómez, de Castroalbón; Elías Cidón, de San Esteban de Nogales; Vicente Miguélez, de Santa María de la Isla; Juan Diez, y Gabriel Suárez, de Rioseco; Avelino Boñar, de Villaquilambre; Marcos Diez, de San Andrés; Ignacio Morán, de Cármenes; Antonio Geijo, y Leonardo Fernández, de Los Barrios de Luna; José Alvarez, de Lancara; José Alvarez, de Palacios del Sil, y Francisco Alvarez, de Riello. (Quedando cumplidos todos sus requisitos.)

(Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría de Seguros.)

El Dr. Coderque ha regresado de su viaje, estableciendo nuevamente en su policlínica las siguientes consultas:

Gratuita de Cirugía general y enfermedades de los ojos, los martes, de dos á cuatro.

Consulta gratuita especial de enfermedades del pulmón y corazón, los domingos, de diez á doce.

Consulta particular, diaria, de diez á una.

Gumersindo de Azócarate, 4, pral.-LEÓN

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Indice de materias:

Prólogo.	La primavera.—El verano.— El otoño.	Higiene de la cabeza.	cuerpo humano.	Un gran corazón.
Deberes de los niños para con sus padres.	Sucesión de las estaciones	Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.	Los baños.	Los malos libros.
Dios y el hombre.	Higiene.—Aseo.	Higiene de la boca.	El ciego y su tesoro.	Razas humanas.
Las estaciones.—El invierno.—	Cuidado que exige el aseo.	Higiene de otras partes del	La honradez.	Historia de la habitación.
			Disculpa graciosa.	Aforismos morales.

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.



Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas [ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayupamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRESA MODERNA BIEN VENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7--LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVÍA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA

TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS	SALIDAS
DE MADRID Rápido: 1:57 mañana, lunes miércoles, y viernes. Correo: 5:39 mañana. Mixto: 1:30 mañana. Mixto: 1:28 tarde.	PARA MADRID Rápido: 12:07 mañu- gada; miércoles vier- nes y domingos. Correo: 8:57 noche. Mixto: 12:56 tarde. Mixto: 4 tarde.
DE PALENCIA Mixto: 8:22 noche.	PARA VENTA BAÑOS Mixto: 6:35 mañana.
DE SAHAGÚN Mixto: 6:32 mañana.	PARA SAHAGÚN Mixto: 5:40 tarde.
DE GALICIA Rápido: 11:51 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8:32 noche. Mixto: 12:28 tarde. Mixto: 3:6 tarde.	PARA GALICIA Rápido: 2:12 mañana; lunes, miércoles y viernes. Correo: 6:03 mañana Mixto: 2:25 mañana. Mixto: 4:15 tarde.
PONFERRADA Mixto: 6:2 mañana.	PARA ASTURIAS Rápido: 2:26 mañana lunes, miércoles y viernes. Correo: 6:08 mañana. Mixto: 1:58 tarde.
DE GIJÓN Rápido: 11:45 noche; martes, jueves y sá- bados. Correo: 8:27 noche, Mixto: 3:27 tarde.	PARA BUSDONGO Mixto: 4:08 tarde.
DE BUSDONGO Mixto: 11:22 mañana.	